



entonces es dar por conocido y aprobado el plan de trabajo de la auditoria para el dos mil veintiuno, ¿Quién esté en contra en este momento, por favor hacerlo saber? No habiendo en contra agradecería que si alguien esta abstención hacerlo saber, no habiendo abstenciones ni votos negativos entonces damos por aprobado el plan de trabajo para el otro año de la auditoria interna y le agradecemos a don Ronald González céspedes su intervención y participación del día de hoy. Siendo así entonces al ser las diez y treinta y cinco de la mañana agradeciéndole así la participación a don Gerald y a don Juan Carlos, a don Eduardo y a Doña Viviana, a don Ronald y a doña Bernardita también y por supuesto al señor Director General, don Sergio y a la señora Directora General adjunta doña Marcela damos por concluido la sesión de día de hoy, muchas gracias.-----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO NUMERO DIEZ – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las doce y diez minutos del cuatro de agosto del dos mil veinte de manera virtual mediante la plataforma google meet. **Miembros presentes:** Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación Pública, Eduardo Solano, Viceministro de Seguridad Pública; Viviana Boza, Viceministra de Justicia. **Funcionarios asistentes:** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, Marcela Ortiz Bonilla, Dirección General Adjunta del Instituto Costarricense sobre Drogas, Tany Calderón Coto, Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense sobre Drogas, Bernardita Marín Salazar, Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, María Eugenia Mata Chavarría, jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención. Se da inicio a la sesión extraordinaria cero diez – dos mil veinte, en primera convocatoria.-----

Randall Otárola: Que hace ya semanas atrás habíamos atendido ¡heee!, damos por

Nota: En folio 216 se consigna la ausencia del Ministerio Educación Pública

inicio así entonces la sesión extraordinaria cero diez del dos mil veinte, del consejo Directivo ICD, en la primera convocatoria a ser las doce y diez de la, doce y diez medio día algunas consideraciones que son siempre importantes dejar patentes en el entendido que es una sesión virtual se está grabando y que cuando alguien quiera someter a consideración o votación este, cualquier asunto hacerlo saber en el chat o alguna muestra en su portátil, ¡heee! quisiera comentar también que tenemos una nueva compañera que se nos une aquí el despacho dado los cambios que ha habido en la asesora que nos va a estar ayudando, junto con Ivannia en el ICD, Viviana, Vivian Navarro, que está en este momento conectada, este, le damos la bienvenida a Doña Vivian, siguiendo entonces con el orden, señalar también como es usual va a estar pasando la lista, ahí Ivannia va a estar en el chat, comentando a quien se, ver quién se les traslado. Damos por inicio el artículo o con el artículo uno que es la agenda que es la lectura y aprobación de la agenda cuyo punto único es el conocimiento del oficio DF-OE-PG-cero trescientos cincuenta y siete, que es la consulta referente a la disposición de los fondos destinados a destinos específicos por parte del ICD, que habíamos que habíamos generado precisamente para, este consultarle a la contraloría General de la Republica si era posible, dado las especial legal de trasladar fondos al fondo Nacional de Emergencia, valga la redundancia, en ese sentido, entonces someto a consideración en la agenda de hoy, para su aprobación o no, quien este en contra hacerlo saber en este momento... Quien esté a favor, eh, quien se abstenga... ¡Listo!, entonces damos por aprobado y aclarado en firme por la totalidad de los miembros presentes la agenda dispuesta para el día de hoy, entramos entonces al artículo dos que es el asunto de los señores y señoras miembros del Consejo Directivo, y sobre el punto específico que les mencione anteriormente, este esto será un análisis de los principales criterios contemplados en de FOE, de la contraloría que recibimos esta misma semana, no creo que fue la semana pasada, creo que fue Jueves, si no me equivoco y para esto creo que tanto Sergio como las compañeras que estaban con Don Sergio y nosotros, realizaríamos la exposición, en este caso le daríamos a Doña Vivian, la palabra precisamente para que nos muestre cuales son los alcances de este pronunciamiento o este criterio de la Contraloría General de la Republica, entonces Doña Vivian, Por



favor.....

Vivian Navarro: ¡Buenas tardes!, Más bien y muchísimas gracias por la bienvenida, como les menciono el señor Viceministro, en fin es como explicarle un poquito en forma resumida lo que indico la Contraloría General de la Republica en el documento DF-OE-PG- cero trescientos cincuenta y siete, del treinta y uno de julio. Esto surge según las dudas planteadas en la sesión Extraordinaria cero cinco del pasado cero siete de abril, en donde el veinte ocho de abril se procedieron hacer consultas, dos puntos de consulta a la contraloría General de la Republica. El primer punto se consultó que si es posible el traslado de los fondos destinados a fines específicos de acuerdo a la ley numero ochenta y dos cero cuatro para trasladarlos al fondo Nacional de Emergencia por el Marco de la Pandemia y el punto dos sobre la mención de este asunto cuales serían las vías legales para realizarla. Con respecto a esto el día treinta y uno de julio la contraloría General de la Republica contesto este documento y analiza esta información de criterio jurídico CL cero cero uno -dos mil veinte emitido por la asesoría Legal del ICD, en el que se expone la manera detallada las diferentes fuentes de ingreso que posee esta institución con desconformidad con la ley ochenta y dos cero cuatro, y también con el marco de conformidad con la declaratoria legal con la emergencia Nacional, para así hacer referencia al traslado de dinero específico establecidos con el fondo Nacional de Emergencia, sobre estos puntos el órgano contralor, si menciona importante que la consulta se realizo acerca del criterio sobre el traslado los fondos destinados a fines específicos de acuerdo a la ley ochenta y dos cero cuatro, que se desprende que los recursos pueden ser sujeto de traslado y por tanto ellos sabiendo ese criterio son croqueta mente aquellos que se encuentran en el superávit del ICD. Que al día de hoy no se encuentran utilizados por los destinatarios por los recursos, los cuales incluso se aprobaron que se trasladan, así como aquellos dineros que por las condiciones actuales de la Emergencia Nacional no podrán utilizarse para los proyectos de prevención que originalmente estaban destinados. Entonces bien en el criterio la contraloría señala algo importante es decir que los destinos específicos es decir son todas aquellas asignaciones presupuestarias Sobre este punto, la Contraloría General ha señalado que los "destinos específicos son todas aquellas asignaciones presupuestarias predefinidas,

tanto por la Constitución Política como por alguna Ley, que disponen la realización de un gasto en particular” su creación se debe a que el legislador busca “asegurar en alguna medida el financiamiento a importantes funciones que son consubstanciales de todo Estado, o que el Estado Costarricense ha asumido en el contexto de su tradicional vocación social, se trata entonces de recursos que cada vez que se recauden o reciban serán integrados como ingresos nuevos en el ejercicio económico correspondiente. A su vez también indican en el sentido de Ya sea que el ingreso se perciba y gaste en el mismo período presupuestario o no, lo relevante es que por existir una decisión del legislador sobre sus posibilidades de uso -destino específico-, en ambos casos, la característica es la ausencia de libre disponibilidad por parte de la administración activa. Esto viene un poco con las consultas que realizaron en la sesión anterior acerca de la prohibición en esos destinos específicos que tienen la ley ochenta y dos cero cuatro, la ley ochenta y cuatro cero dos perdón. Por su parte, la Procuraduría General también ha manifestado que “en cuanto al superávit específico, habría que agregar el fin mismo fijado por la norma legal, que impide a la Administración darles un destino distinto al establecido por el legislador”. En este punto la Contraloría General de la tomen en cuenta los artículos ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y siete y ochenta y ocho adicionalmente, el artículo ciento cincuenta de la ley ochenta y dos cero cuatro. La contraloría destaca que es importante introducir todo el tema introducir al análisis la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. ochenta y cuatro, ochenta y ocho, la cual según lo indica expresamente su artículo primero, brinda el marco legal para que el Estado realice acciones ordinarias asociadas a la prevención de riesgos “así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción. En adición, y de interés para la presente consulta, debe tenerse presente que en cuanto a este último caso, es decir, un estado de emergencia que amerite la aplicación de un régimen de excepción, la Ley 8488 establece en su numeral cuarenta y siete que de “ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones señaladas en este artículo entregarán, a la Comisión, la suma que se requiera para atender la emergencia, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida



presupuestaria aprobada; deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes. Se comprende entonces que esa excepcionalidad y flexibilidad necesaria en el régimen ordinario para la atención de una emergencia declarada, es indispensable y razonable en pro de una atención ágil del estado de necesidad. En el caso particular del ICD, menciona la CGR que se presenta una particularidad derivada de la voluntad expresa del legislador y al respecto, señala el numeral ochenta y cuatro sobre los bienes decomisados, ya enfocándonos un poco en la respuesta de la consulta uno Menciona que el ICD deberá de destinar estos bienes de forma exclusiva al cumplimiento a los fines descritos en la presenta ley. Salvo que los casos muy calificados determinados y aprobados por el consejo directivo. Y así mismo suministrarlos y entregarlos sedes de decomiso al banco estatal así convenga sus interés. Con lo anterior, el legislador ha otorgado al Consejo Directivo del ICD, un espacio de discrecionalidad en la disposición de los bienes decomisados, al permitir que en casos “muy calificados determinados y aprobados por el Consejo Directivo” pueda destinar esos recursos a fines diferentes a los determinados por la Ley ochenta y dos cero cuatro. Es decir nos podemos este interpretar en relación que es en la contraloría en respuesta a la consulta que si se puede realizar las trasferencias de los fondos aunque tengan este aunque tenga objetivos específicos, el criterio también del órgano colegial del ICD, del uso de esta... es importante que valore la atención de la emergencia del COVID que es un caso muy calificado por el cual aprobara el uso de los bienes decomisados. O incluso lo aprobara para el traslado del fondo Nacional de Emergencia, lo anterior se aplicara para el recurso de esa naturaleza que se presiden de un periodo presupuestario dos mil veinte para aquellos que se hayan percibido en ejercicios económicos anteriores y, por no haberse ejecutado, se encuentran ya clasificados como superávit específico. No ha e indicar que en este punto si lo deja mucho, para el consejo director, que en este caso si se podría hacer las transferencias tomando el tema de la pandemia en su estado emergencia Nacional y esto no es, no se contrapone a lo que viene la ley ochenta y dos cero cuatro por el tema de bienes específicos ya que con el estado de emergencia si se está dando este portillo para que se puedan hacer las transferencias. Inclusiva hace mención en su momento de que el

dos mil diecinueve también el ICD ha hecho una consulta del traslado de fondos a la procuraduría General de la República este en el dictamen C-DOSCIENTOS del ocho de julio, en su momento el dictamen si fue un poco negativo porque lo vio como un estado de Emergencia como tal, ni una necesidad ni elemento de normativa del estado como Emergencia, sin embargo en este casi la puntualidad y la contextualización que ahora nosotros si tenemos, si se da el elemento en la normativa. Y por ende estamos cubiertos en el sentido en el que se puede hacer la transferencia de las instituciones al Fondo Nacional de Emergencias. Esto contestando a la primera consulta que realizamos y respecto a la segunda consulta que se realizó que repito que fue, cuáles serían las vías legales para realizarlo, ahí si nos remiten otra vez el artículo cuarenta y siete de la ley ochenta y cuatro ochenta y ocho, donde dice que ocurre una situación de emergencia ejecutado por el poder ejecutivo las mismas instituciones señaladas por este artículo que se entregaran para la comisión es una para atender la Emergencia sin la necesidad de cumplir ningún requisito pero contar con la partida presupuestaria. Le deberán de informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro estos tres días siguientes y si se puede hacer las transferencias, si se puede hacer sin ningún paso previo, sin ningún requisito ante la procuraduría, sin embargo si se le tiene que avisar ante los tres días posteriores del traslado de los fondos. -----

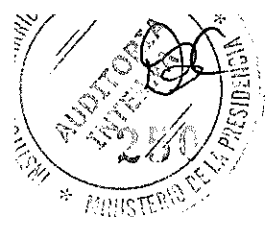
Randall Otárola: Okay, Perdón, dale, dale. -----

Vivian Navarro: No, no solo para concluir, si mencionan como al final del criterio de estos tres días también tienen que estar los movimientos presupuestarios correspondientes en el denominado documento de atención a la normativa específica a la atención a la Contraloría General de la República y que trae a veces atención a los planes y presupuestos, me imagino que ya esto es más atención a la parte técnica financiera que lo deberían ir respetar. Y ahí si sería. -----

Randall Otárola: ¡Entendido! No sé si, bueno muchas gracias Vivian. La estamos estrenando con esto, este muchas gracias por el análisis, la presentación. Don Sergio no sé si Tary, quizás también quisiera referirse o algún otro de ustedes en particular.--

Sergio Rodríguez: ¡Si señor! Tary va a referirse. -----

Tany Calderón: Buenas tardes sí, es lo siguiente. Pues así como lo leyó la compañera,



es muy clara la contraloría en cuales ser las condiciones es que este Consejo Directivo a través de la potestad discrecional que otorga la ochenta y cuatro es que podía hacer ese movimiento, porque solo en ese marco, incluso establece lo que ya nosotros conocíamos que nosotros escribimos en el propio criterio CL-cero, cero uno veinte veinte, que se hace un comunicado posterior a la Contraloría, sin necesidad de que estamos un estado de que decepción. Esto no es un estado normal que tiene el país, verdad, basado en ese decreto ejecutivo que dicta la excepcionalidad es que el gobierno puede hacer esta actividad que podemos catalogarlo como una manera extraordinaria, esto no es una actividad ordinaria que pueda hacer el Consejo o el estado. Es importante si, que estableció, solo es en el marco por la Consulta COVID, y esos dineros que se pretenden, o que se puedan transferir, están documentados en la propia ley en el artículo cuarenta y siete. En el artículo cuarenta y siete permite que el estado General trasladen o instituciones del estado donen dinero o bienes a la Comisión Nacional de Emergencia, siempre y cuando exista una norma autorizante que sea el decreto ejecutivo que se declara el estado en Emergencia Nacional, para que se pueda el traslado de dinero de una manera extraordinaria, porque ordinariamente no lo podría hacer bajo, en situaciones de normalidad no lo podría hacer de esa forma verdad. Ahora en el tema de nosotros es son dineros que ya tienen un destino específico y que por la propia ley ochenta y dos cero cuatro, establece la prohibición expresa como nos decía Don Eduardo en esa sesión de que no podían en una tesis que estamos en esa condición no se podrían cambiar el destino. Sin embargo la contraloría toma el artículo ochenta y cuatro y dice que en aquellos casos calificados de dineros decomisados verdad y de bienes decomisados, y bueno es artículo es para bienes decomisados se pueda realizar esa acción, siempre y cuando el consejo mediante un acuerdo, así lo decida. Por qué así le habilita, les dice yo no soy administración activa, ustedes pueden tomar esa decisión a través de esa decisión para poder ejecutar eso la Contraloría nos dice nada más hágalo. Ellos nos hace una explicación basado en un criterio legal pero le dice al Consejo a través de su potestad discrecional decidan. Es importante también aportar porque me parece que la compañera expuso todo el criterio e indico claramente lo que dice la Contraloría que en este momento, quien tendría ya

no el principio de legalidad, si no es el principio de estar en un estado de Emergencia el Gobierno como tal tiene una ley autoriza a través de un decreto que es el artículo cuarenta y siete que el estado pueda tener estas donaciones. Entonces prácticamente dejamos a un lado el principio de legalidad que siempre nosotros estamos apelados por lo que la norma dice, como lo hacemos, no podemos ir más allá de lo que la ley ochenta y dos cero cuatro nos establece, más sin embargo nos priva de lo que nos dice la institución, la vida humana y las decisiones que hay que tomar el Gobierno ante una pandemia o un estado de gobierno que después los daños pueden ser irreparables. Entonces esto es cuando existe esas situaciones de emergencias esa declaratoria del poder ejecutivo permite llamasen al ICD u otras hacerlas donaciones de Dinero a pesar de que esos destinos de esos dineros fueron otros es ahí donde priva el estado de emergencia al principio de legalidad o que si ya nosotros teníamos un destino específico, haciendo la flexibilidad digamos de que esos dineros sean así y de manera ágil porque también recogían la resolución que mencionamos nosotros en el criterio de que la institución o el estado tenga que actuar de una manera ágil que pueda permitir hacer un trámite ordinario entra en esa excepcionalidad de una manera extraordinaria que destinada los fondos a la Urgencia y esa es para proteger la vida humana y de la salud, que en todo caso serían los principios constitucionales primordiales del país. Eso era lo que quería aportar, ¿No sé si tiene otra consulta con mucho gusto?-----

Randall Otárola: No, muchas gracias Doña Tania, también. ¿No sé si algún miembro o alguna miembro del consejo Directivo, quiere?... Don Eduardo-----

Eduardo Solano: ¡No, perdón! ... Solo Facilitador de los criterios a las compañeras y compañeros, de mí parte ninguna duda.-----

Randall Otárola: De acuerdo. ¿Alguna otra intervención?-----

Viviana Boza: De mi parte todo claro.-----

Randall Otárola: ¿Don Osvaldo, Doña Melania? -----

Osvaldo Aguirre: Todo claro, ya había leído la nota.-----

Randall Otárola: Ok, entonces estamos clarísimos Entonces yo creo que ha sido positivo la consulta que llevamos en aquel momento que llevamos a la contraloría creo que ha sido positivo, una iniciativa del director del OIJ, Don Walter Espinoza. Dice Doña



Melania que no le sirve, pero bueno si nos están escuchando, Creo que entonces, (Saludos, Okay) Entonces para encarrilar la discusión creo que lo pertinente aquí es Don Sergio que usted nos indique a partir de los fondos que hemos evaluado en aquel momento cuales son los disponibles en cuanto haciende la discusión, porque también en aquel momento también le daríamos la palabra a Don Osvaldo porque también la junta directiva del IAFA llego un acuerdo, ha sido ese acuerdo modificado pero bueno creo que contamos con los fondos, lo importante es que estamos cumpliendo un acuerdo como en ese entonces lo definían una tarea cívica aportada a la intimidación a este impacto a los traslados de estos recursos al fondo de Emergencia. Entonces yo le daría la palabra entonces en primera instancia a Don Sergio ´para que nos mencione el tema de los fondos y luego a Don Osvaldo para la justificación precisamente para que son los fondos y los oficios que me enviaron hace algunas horas atrás, entonces Don Sergio, ¡Por Favor!-----

Sergio Rodríguez: Si señor, muchas gracias por la palabra. En efecto los fondos he, son de dos tipos uno que por de referencia de ley digamos, el ICD, tiene que transferirse al IAFA, que eso Don Osvaldo se va a referir ahora. Y otro rubro que era, que el ICD lo tenía destinados para programas preventivos, este rubro con la situación actual en este momento se valora que, para que no haya una afectación para la... y a la vez que podamos contribuir con una suma importante para la trasferencia de fondos, se puede tomar dos cientos mil de colones y hacer una sola suma, con lo que Don Osvaldo ahora iría a exponer, ¿Si hay alguna cuestionamiento o consulta de porque si se está afectando, o bueno si hay una afectación o se puede mantener la operatividad a flote, podemos indicar cuales puntalmente serían los proyectos que estaremos dejando sin financiamiento para poder dirigirlos al Fondo de Emergencia y hay un cuestionamiento sino en manera general seria la cantidad que podría transferir.-----

Randall Otárola: Si, ¡Por favor! -----

Sergio Rodríguez: Le voy a dar la palabra a Doña Eugenia.-----

Eugenia Mata: Muy buenas tardes tenga todos, señores miembros del consejo y señoras miembros del consejo. En realidad son cuatro programas que por el asunto de manera restringida, de las medidas sanitarias iban hacer imposible desarrollar. Uno era

desarrollar una fundación que era Horizonte Positivo que era con el trabajo de las señoras privadas de libertad en el... Otro era Fundación Mujer que era con las señoras que ya están en proceso de libertad asistida o lo que llamamos el semi institucional. Y dos proyectos que estaban vistos para proyectarse en el Ministerio de Educación, uno que tenía que ver con murales preventivos FUNDACOR y uno de FUNDACINE, estos dos que eran más difícil de implementar, ya que se necesitaba el trabajo directo con los muchachos y muchachas en los Colegios para tranquilidad de Doña Melania si se rescataron otros proyectos como son los de AMPA o robótica. Entonces digamos que para el sistema educativo si tuvimos opciones este año pero de cuatro dos, o sea un cincuenta por ciento por que esas acciones se virtual izaron.-----

Randall Otárola: Pero ósea eso eran los iniciales, entiendo que se estaba rebajado dos cientos millones, ¿Qué estaríamos tocando, entonces? ¿Lo mismo? -----

Sergio Rodríguez: Si señor, son esos, este es que habían dos proyectos más pero ahorita como lo menciono Doña Eugenia son los que se estrían tocando.-----

Randall Otárola: Yo ahí tengo una pregunta, Por qué nosotros hay habíamos avalado unos fondos para Horizonte Positivo, de hecho de una transacción que se había hecho el año pasado, que era unos millones importantes y una vez habíamos aprobado otros fondos, estos fondos, ¿Entonces como quedarían estos fondos que estamos tocando? Esa es mi duda, ahí si es donde yo hago un corto circuito.-----

Eugenia Mata: ¡Si señor! es que vamos a ver, esto es presupuesto veinte, verdad. Muy probablemente ustedes vieron otros fondos Horizonte Positivo para presupuesto veintiuno, cuando ustedes aprobaron el presupuesto veintiuno, porque la idea era que al menos en dos años se diera soporte, pero lo que estamos hablando es del presupuesto veinte, no estamos todavía tocando el veintiuno, hasta que sea oportunamente para hablarlo. -----

Randall Otárola: ¡Entendido! Podrían por favor decirnos ¿Cuánto es de cada proyecto?-----

Eugenia Mata: Si claro, con mucho gusto. En horizonte positivo, Asociación Horizonte positivo son setenta y cuatro millones, en fundación mujer son setenta millones, en el de la Asociación de Desarrollo para... volcánica para los murales son cuarenta millones



y para la fundación amigos para el cine en FUNDACINE que se llama serian veinte, y ahí hay que hacerle un pequeño ajuste para llegar a los doscientos millones.-----

Randall Otárola: ¿En el FUNDACINE de que trataba, perdón?-----Doña

Eugenia: Ese es un proyecto, por cierto muy lindo, muy innovador donde los chicos utilizando su celulares pudieran hacer pequeños filmes de prevención de cotización para luego hacer un festival por regiones educativas con mensajes, pero dándole un uso más racional, mas social, como parte de su realidad como de su tarea preventiva. Pero todo eso es trabajo directo con los chicos y chicas pero todo eso para este año es imposible.-----

Randall Otárola: Ok, Si precisamente, para hacer y entender eso, estamos tocando estos rubros precisamente por la posibilidad quizá de ya de agosto aplicar eso, y además del marco de la pandemia de la situación tanto en centros de atención integral tanto como en centros Educativos.-----

Eugenia Mata: Si señor.-----

Melania Brenes: Randall?, Disculpe, Tal vez para hacerle una consulta a Doña Eugenia, ¿Me permite la palabra?-----

Randall Otárola: Exacto, consultemos, todos.-----

Melania Brenes: Doña Eugenia, ¿Serían precisamente esos proyectos o estos yo también creo que tienen afectaciones en los planes que teníamos en coordinación con el Ministerio de Educación Pública?-----

Doña Eugenia: No serian precisamente estos proyectos que yo los he discutido con Doña Gabriela Valverde, ¡Verdad! Porque AMPA, va hacer una modalidad más de tipo virtual y robótica con lo que estamos en este año y haciendo la transición la Universidad Nacional a la Universidad de Costa Rica, entonces si nos quedó bien porque también nos quedó para más equipo, si tienen un proyecto mucho más bonito para los chicos. Entonces digamos que estos otros dos nos quedó bien trabajarlos todavía en este año porque no ocupábamos directamente a los muchachos y a las muchachas, pero a este otro sí.-----

Melania Brenes: De acuerdo, ¡Muchas Gracias! -----

Doña Eugenia: Con mucho gusto Doña Melania.-----

Randall Otárola: Yo tengo otra pregunta, Pero entonces vamos a ver, ¿el de Horizonte positivo y el de fundación mujer también tiene asegurados los fondos para el otro año? En vista del acuerdo que ya tomamos, ¿cierto?-----

Sergio Rodríguez: Vea Don Randall, en la relación con Horizonte Positivo, fue uno de los que se vio afectados en el veintiuno el más reciente recorte, fundación mujer era cada año., este año si, (Okay), fundación Mujer es un año intercalado, este año si, veintiuno no, desde toda suerte no iba a estar, verdad. Entonces además de Horizonte Positivo hubo otros que se hubo hacer recorte, en solicitud de la semana anterior pero sería otro tema me parece, o si se quiere podemos discutir.-----

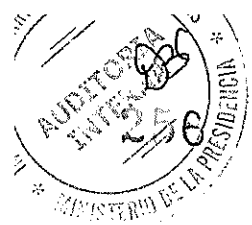
Randall Otárola: No, no, yo creo que esta, y el de fundación Mujer era para, bueno las Mujeres que ya estaban afuera de los centros Penitenciarios, ¿Verdad?-----

Eugenia Mata: Si señor, esto se trabaja con la modalidad de un pequeño semilla, el capital semilla, porque el trabajo es con ellas se define lo que se quieren hacer, trabajar, entonces se les comprabas algunos insumos. De las señoras que ya estaban en un Semi institucional, el año pasado se hicieron diecinueve, veinte proyectos de pequeños emprendurismo de estas señoras, pero por eso es que se ha intercalado, porque tenemos que un chance, porque en un año completo no se termina verdad, la intervención.-----

Randall Otárola: Okay, no, entendido. Yo le daría la palabra, perdón si Doña Viviana, disculpe.-----

Viviana Boza: Viceministro me permite. Entonces Doña Eugenia, para tener completa claridad. Tanto proyecto de Horizonte Positivo como el de fundación Mujer para este año, lo vamos a trasladar para en este momento, verdad, para el dos mil veintiuno, entiendo yo que sería aprobado yo, pero con el último recorte que Hacienda solicito, también se está trasladando.-----

Eugenia Mata: Esa es la esperanza que podamos de trasladarlo al veintidós, como ya no somos una institución astricta, si no depende del presupuesto y la pasamos a parte del presupuesto Nacional, no sabemos con qué escenario nos vamos a topar en el veintidós, verdad. Si tuviéramos los recursos serían proyecto prioritarios para veintidós,



porque si lamentablemente si tuvimos que recortar para el veintiuno, así es.-----

Randall Otárola: Ok, Hablemos de esto después de la presentación de Don Osvaldo para no agotar la situación. Dos Osvaldo, si gusta usted nos da la explicación del acuerdo interno del IAFA.-----

Osvaldo Aguirre: Okay, perfecto. Esto se acordara, en mayo no sé si se acuerda que habíamos discutido justamente que por la situación de la pandemia la junta directiva funcionando con el presupuesto que no se había trasladado a la institución, lo que se iba hacer era trasladar ese presupuesto para la Comisión de Emergencias. Lamentablemente a cómo ha ido pasando los meses, se ha ido haciendo muchísimos más recortes, y lamentablemente nos ha afectado muchísimo en la institución, entonces hemos discutido ese tema justamente con la junta Directiva y el día de ayer justamente en la junta directiva donde se definió los montos realmente hemos hablado de dos mil ochocientos ochenta y nueve millones que hemos hablado en la institución, la idea era trasladar mil ochocientos millones para la Comisión de Emergencias pero por la situación de los recortes la idea es que en este momento se estaría trasladando mil millones para la Comisión de Emergencias y se dejaría los otros ochocientos millones, ochocientos ochenta y nueve para la institución para pagar los gastos justamente para la situación de los recortes, entonces el acuerdo ayer tomado en la junta es otra parte que ya no va hacer mil ochocientos millones si no mil millones, lo que se trasladaría para el fondo de Emergencia. Lo que nos estaríamos asegurando es que no se está viendo directamente afectado, los funcionamientos específicos, se han tomado otras peticiones en relación con eso, verdad, pero si no podríamos dar más que esos mil millones.-----

Randall Otárola: Entendido. OK, entremos entonces de una vez a la discusión plácida, entonces vamos a ver. Mi posición respecto a esto, creo que, hay ciertos temas que podríamos de repente postergar, dado a las situaciones que dependemos de la pandemia y que ciertamente a la luz de los acontecimientos quizás en los centros educativos su implementación está complicado un poco para este año. Me refiero específicamente para el proyecto de Murales y al proyecto e FUNDACINE, yo creo que por ahí también podríamos encontrar fondos para trasladarlo al fondo de Emergencia

que igual forma es atender a las necesidades de las personas. Y el otro creo que es del tema de Horizonte positivo precisamente también por las condiciones pandémicas que se enfrentan y hay Doña Viviana lo puede tener más claro también a lo interno de los centros penitenciarios, donde inclusive las visitas creo que están en este momento en Stand by, pausadas tendríamos la posibilidad. Yo si quisiera en ese espíritu la importancia de los proyectos en poblaciones vulnerables, al menos de estos tres proyectos podríamos aunque di podría generar una preocupación creo que las condiciones lo ameritan podríamos tomarlo. Yo si quisiera someterles a ustedes la consideración si el proyecto de fundación Mujer que son Mujeres que ya están afuera de los centros Penitenciarios, discúlpeme Doña Viviana si no estoy usando el termino correcto, si estoy diciendo un término incorrecto ustedes me corrigen como referirme a los centros penitenciarios. Creo que esto es un tema importante sobre todo para equilibrar pero también en el enfoque de género entonces yo lo que pondrían a consideración de ustedes, tratando de poner los temas en discusión y tomando en decisión es: Dejarnos o trasladar los setenta y cuatro millones asignados a Horizontes Positivo, los murales el tema e FUNDACINE, más los los mil millones que la junta directiva del IAFA ya tienen el acuerdo para trasladar, eso es para iniciar la discusión que creo que es importante, Doña Viviana ha pedido la palabra.-----

Viviana Boza: Gracias Viceministro. Si vamos a ver, tal vez para tener claro el imaginaria de todos. Coincido con el Proyecto de Horizonte positivo podríamos ceder más con el consultorio con lo que estamos, tanto como al nivel Nacional, y como al nivel interno de cada ente, sin embargo me preocupa bastante y les pido aquí también que lo consideremos el tema del proyecto de Fundación Mujer, este proyecto son cerca de quince y veinte mujeres que están asistiendo durante todo el año prácticamente o gran mayor parte del año en proceso de capacitación constante, esto viene prácticamente un enganche o un plan de atención de ellas y son mujeres que ya como lo llamamos en plan semi institucional es decir que ya han salido de prisión por medio de un beneficio. Esto es lo que ha ellas les permite poder sostenerse y no volver a un centro penaría, entonces yo les pediría tanto para este año y como el otro revaloremos la no movilización de los recursos justo para este proyecto a la Fundación Mujer.-----



Randall Otárola: Yo coincido con esa precesión, este y por eso someto a consideración eso de incluir de este traslado de los recursos a la Fundación Mujer, pero bueno escucho opiniones, del Consejo Directivo, no se Don Osvaldo, Don Eduardo, Doña Melania, ¿Que opinan ustedes?, Don Eduardo, por favor.....

Eduardo Solano: Muchas gracias, que tema tan complejo verdad, porque por todos lados hay consideraciones, por mi parte, coincido en la importancia de seguir apoyando en este tipo de iniciativas, cada vez es ver donde podemos generar el mayor impacto positivo, viendo que todo está relacionado es decir, que pase en relación con los centros penitenciarios, tiene un impacto impresionante en el futuro inmediato, pues de mi parte apoyo a la decisión de Viviana.....

Melania Brenes: Don Randall, ¿me permite la palabra?.....

Randall Otárola: Por favor.....

Melania Brenes: hay la pregunta que yo tengo, hay considera y estoy totalmente a favor del acatamiento de Viviana, desde la implementación del Proyecto, es decir mantenerlo. Pero la gran pregunta pero esto tal vez es para Doña Eugenia es, ¿Cuáles son la posibilidades reales de implementación que vislumbra en este caso de proyecto en específico, porque en el caso del Ministerio y en otras instituciones de las que yo soy parte del Consejo, lo que vemos es que son obviamente deseables mantener la implementación pero a la vez de estrategias de intervención sobre la población meta en el marco de la pandemia son un poco complicadas de implementarse, entonces es de un poco de ese lado, entonces cuales serían, porque lo que si veo un poco difícil no ceder los recursos, mantenerlos y que no se puedan implementar.....

Randall Otárola: Excelente pregunta Doña Melania, si Doña Eugenia nos puede ampliar sobre eso, hola, hola.....

Doña Eugenia: Ya ahora sí, Les decía que en este momento el uso de estos dineros a estas alturas del año y con las medidas sanitarias que tenemos es especial las medidas de restricción por que la fundación queda en montes de Oca eso es un cantón Naranja verdad, y que tenemos constantemente medidas muy estrictas entonces se valora que muy poco factible esa el contacto con la población, aun menos con los estudiantes porque los y las estudiantes tienen la posibilidad de tener medios tecnológicos pero esta

población no, verdad. Hemos tenido la experiencia de que la crisis económicas de estas señoras han perdido hasta su celular, o el pago de internet en el celular, tal vez en el celular lo mantengan o como para pensar en una estrategia virtual o como lo estamos haciendo en el Ministerio de Educación, porque las condiciones a pesar de que no todos los estudiantes y las estudiantes no tienen la posibilidad de acceso, tienen mucho mejor pronóstico en el uso de la tecnología o con estas señoras no. Y entiendo mucho la preocupación de Viviana, porque sin duda esto es parte de, como ella lo dice del plan que se presentó para poder dar la medida parte de lo que piden es, bueno tener un proyecto verdad que las pongan a trabajar etc., es complicado. Ahora si ustedes me dicen lo vamos a implementar ahora en agosto ósea que traslademos la plata y que yo les puede dar la seguridad de que todo ese dinero lo van a poder ejecutar antes de diciembre, se me hace totalmente difícil poder darles esa garantía.-----

Melania Brenes: ¿Doña Eugenia una consulta?, Y se ha hablado con la fundación Mujer, porque digamos lo que estamos imposibilitados de implementar en este año tiene que con las estrategias de intercesión tal cual como estaban planteadas en el proyecto, pero así como lo hicieron con el Ministerio digamos, en caso de poder trasladar las estrategias de intercesión a la virtualidad, se han sentado a visualizar las estrategias de intercesión que no necesariamente implique la virtualidad pero implican otros medios posibles para llegar a esta población a través de canales de radios o cosas así, que si se pueden implementar en el marco de ese proyecto, igualmente que tengan un impacto de ese nivel sobre los objetivos del proyecto.-----

Eugenia Mata: El proyecto se divide en dos grandes etapas: una de capacitación desde el apoderamiento de manejo de finanzas para la población obviamente, como manejar los pocos recursos que se les puedan dar, como manejar los recursos que se puedan generar en esos pequeños empoderamientos que se les está tratando de proveer y capacitaciones al nivel socio efectivos porque están poblaciones especialmente la de mujer sale con muchísimos problemas como de violencias, etc. Vulnerabilidades que no solamente las pueden traer desde la cárcel si no que muy probablemente antes de la cárcel ya los traían con todos esos factores de vulnerabilidad. Entonces se trabaja en una capacitación desde lo socio laboral y una capacitación en lo psicoterapeuta en ese



sentido si se necesita un control contacto directo con ellas en unos momentos, podría tal vez plantearse tal vez a la fundación verdad que posibilidades hay de modificar eso. Y también tendríamos que darles la flexibilidad para que estos fondos sean utilizados no hasta diciembre, porque ya se nos agotó el tiempo sensiblemente, y eso se tendría que hacer a través de RTF, verdad para la falta de intenciones para poder darles un espacio, y así asegurarnos, porque señores esto es muy importante para el veintiuno no hay posibilidad de financiamiento para estas fundaciones por las mismas leyes las reglas que nos ha dado el Ministerio de Hacienda, así que para el veintiuno va a estar mucho más recortado el financiamiento. Yo sugeriría dejar a esta Fundación Mujer y trasladar los fondos para que el proyecto comience ahora y todo el veintiuno.-

Randall Otárola: Si, yo creo y en todo caso y en todo caso disculpe por meterme, así en todo caso, yo creo que estaríamos en la disponibilidad tomar un acuerdo por dos mil ciento veinticuatro millones y ... este podemos hablarle Don Sergio a la fundación mujer para resolver las expectativas de este proyecto del días de hoy, (El día de hoy) , de este año y si de repente ellos ven que no es necesario ellas, di por supuesto se podría tomar otro acuerdo con ese sentido de hacer el traslado no vamos a dejar fondos socios por ahí, di yo creo que hay opciones, hay vías pero si quiera entonces comentar dado lo que nos han señalado, entonces que estaríamos tomado un acuerdo por mil ciento treinta y cuatro millones para el traslado al fondo Nacional de Emergencia para la atención para la Pandemia y en ese acuerdo es el que sometería a ustedes o seguiría sometiendo a discusión, no sé si Don Osvaldo tiene una objeción o hay alguna objeción sobre esto.-----

Osvaldo Aguirre: No, yo creo que es importante el poder definir justamente que se pueda utilizar el dinero verdad, eso lo tenemos que tener muy claro, creo que fue una pregunta muy acertada por parte de la señora Viceministra porque en realmente no sabemos si se puede utilizar o no, creo que estaría bien poder utilizar el dinero para esta manera.-----

Eugenia Mata: Perdón, tengo una observación. El acuerdo del IAFA, quedo explicito que el traslado se haga desde el ICD, a la Comisión, o si no queda así, habría pedir que quede así porque si no habría que trasladar... Ya si o porque habría que hacer doble

traslado de Fondos para que revisen bien ese acuerdo del IAFA, lo ideal es que se digan ahí que se autoriza el ICD hacer ese traslado directo.-----

Sergio Rodríguez: En esa misma línea Don Randall, bueno Bernardita nos puede dar un poco más de técnica, hay que definir, bueno porque ahora ella nos estaba indicando sobre el paso sobre el tema del límite fiscal, habría que definir si excepcionalmente para esa transferencia levantar ese requisito y ver desde cual fondo de donde a donde, se va a definir, ósea definirlo técnicamente nada más para consideración de los miembros del Consejo.-----

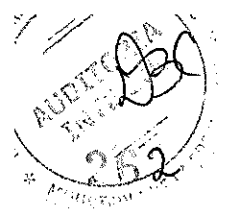
Randall Otárola: Vamos a ver a nosotros nos toca tomar el acuerdo y ya el trámite administrativo seguiría el curso si es necesario tener un nivel de seguimiento específico se realizaría. Yo lo que creo que como Consejo Directivo digamos tendríamos que dar la instrucción y el deseo de trasladar estos fondos si ya ahí quedaría. El acuerdo que estaríamos tomando a consideración sería el siguiente, voy a leerlo para ver si ustedes los modifican o como lo hacemos más riguroso es que hay que hacerlo así, no sé, lo voy a leer: Dar por recibido el oficio por FOE-PG-CERO TRES CICNUETA Y SEITE de la contraloría General de la Republica y una vez analizados los criterios señalados autorizar a la dirección General del ICD, para que realice los trámites pertinentes para hacer el traslado efectivo a la Comisión Nacional de Emergencia de mil treinta y cuatro millones de colones. Ese sería el acuerdo, no se Don Sergio usted tiene alguna opinión de la redacción de ese acuerdo.-----

Sergio Rodríguez: No bueno, aquí con el Consejo de Tany, creería eventualmente pertinentes incorporar algunos, en la redacción de ese acuerdo como para sustentar para algunos de los principios vectores de la ley chenta y cuatro ochenta y ocho de la ley de Emergencias. Habla además de esto de lo la procuraduría indico, se ampara a los principios de las necesidades a la solidaridad, a la racionalidad, proporcionalidad que acuerda un poco más de esta decisión del Consejo verdad.-----

Randall Otárola: Entonces hagamos esto, yo le pase a su WhatsApp el cuerdo, entonces si lo podemos agregar ahí.-----

Sergio Rodríguez: Si señor, se me da un par de minutos, se lo reenvió.-----

Randall Otárola: Un par de minutos, se lo concedemos unos par de minutos Don Sergio.



Entonces nada más esperemos unos par de minutos para hacer ya la lectura oficial del acuerdo en esta sesión extraordinaria.-----

Muchas gracias por la paciencia, ya casi continuemos con los cumplimientos.-----

Eduardo Solano: Randall, nada más si se me permite.-----

Randall Otárola: Adelante.-----

Eduardo Solano: Subrayando lo que dijo Don Eduardo, y creería que también debería quedar así, tal vez no el acuerdo para la claridad de todos los integrantes del Consejo Directivo, que el mayor pecado que se podría cometer es que haya dinero que no se utilice para la emergencia y que no lo utilicemos para los proyectos y programas de ICD, que ese escenario sencillamente no podría suceder, que no podría quedar plata sin utilizar, etc., etc. Y que cada colon que tengamos disponibles pueda ser utilizado de forma efectiva o para la emergencia o para los proyectos, creo que ese si es un tema que deberíamos ser bastante vigilantes para que se cumplan.-----

Randall Otárola: Estoy de acuerdo con esa observación y también con la de Don Osvaldo yo creo que tomando el acuerdo entonces sería como instruir también como Consejo Directivo y la Dirección General para establecer una conversación con esta fundación para ver la pertinencia y si es posible la ejecución del proyecto del día de hoy dado a este año las condiciones que tenemos. Creo que eso sería también uno de los puntos que ciertamente no se podría quedar en el acuerdo pero si al menos al soltar nosotros como Consejo Directivo a la Dirección general a hacerlo que no dudo que no sea correspondido, para decir dado las intercesiones que ha realizado Doña Melania y Don Osvaldo y Don Eduardo. Esperamos un segundito.-----

Sergio Rodríguez. Don Randall, hay se lo remití para que lo vuelva a leer.-----

Randall Otárola: Ok, ya lo vamos a ver.-----

Sergio Rodríguez: Al escuchar que estaban indicando sobre lo de no quede ningún dinero ahí, que puede constar ahí en la grabación de una vez, que esta dirección va a velar porque definitivamente, que no haya un solo colon que no se vaya a utilizar y que si hay algún remanente que se haría a trasladar ahí.-----

Randall Otárola: OK, Entendido entonces voy a hacer lectura nuevamente de la acuerdo: Dar por conocido y recibido el oficio FOE-PG-CERO TRES CINCUENTA Y

SEITE de la Contraloría General de la Republica, una vez analizados los criterios ahí señalados autorizar a la Dirección General de ICD para que realice los trámites pertinentes para hacer el traslado efectivo a la Comisión Nacional de Emergencia de mil ciento treinta y cuatro millones de colones en el marco de la pandemia por COVID-19. Lo anterior basado en los principios rectores de la ley ochenta y cuatro ochenta y ocho de la necesidad, solidaridad, razonabilidad y la proporcionalidad, además de la discrecionalidad que la ley ochenta y dos cero cuatro en el artículo treinta y cuatro a este consejo. ¿Alguna consideración?.- Ok no hay consideraciones, si no es que estoy viendo un tema, es al fondo de la Emergencia pertinentes para hacer el traslado efectivo a la Comisión Nacional de Emergencia, este pero si es al fondo. Regálenme un segundito para detallar aquí un tema y ya los dejamos tranquilo.-----

Randall Otárola: Listo, ya disculpen el atraso, voy a leerlo a ver: Dar por conocido el oficio de FODE, G-CERO TRES CIENCUENTA Y SIETE, de la contraloría General de la Republica y una vez analizados los criterios señalados autorizar a la Dirección general de ICD, para que realice los trámites pertinentes para hacer el traslado efectivo para el Fondo Nacional de Emergencia administrado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos en la Atención de Emergencias de un monto mil ciento treinta y cuatro millones de colones en el marco de la declaración de Emergencia Covid-19. Lo anterior basados en los principios de rectores de la ley ochenta y cuatro ochenta y ocho en necesidad, solidaridad, racionalidad y proporcionalidad, además de lo consiguiente de la discrecionalidad que la ley ochenta y cuatro en su artículo ochenta y cuatro le otorga a este Consejo Directivo. ¿Quién esté en contra de este acuerdo, favor hacer saber en este momento? Un momento, porque me están, vamos a ver don Sergio, aclaremos esto, para que no pase otro asunto, ósea nosotros podemos tomar el acuerdo y posteriormente vamos hacer el acuerdo del traslado y ustedes tendrían que hacer la diligencia administrativas para el tema de la regla fiscal, ósea es que necesitamos claridad en eso, entonces.-----

Sergio Rodríguez: Si señor, es maso menos lo que le estaba indicando antes pasar los mil ciento treinta y cuatro, no es posible por el tema de la ley fiscal necesitaríamos algún respaldo político, porque en su momento se preguntó y la respuesta de hacienda



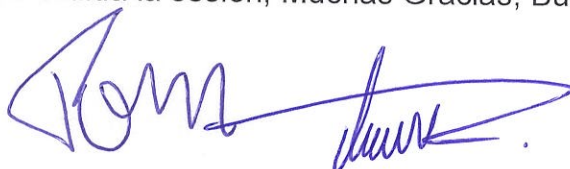
fue negativa y la regla fiscal es la regla fiscal, la ha llevado no haya una transferencia al Fondo de Emergencia. Entonces se necesita un poco más allá de las potestades que tiene la Dirección. Podríamos pasar sin ningún problema para el límite de gastos setecientos millones para ya, la Emergencia para nivel inmediata y lo restante habría que hacer esa negociación política, esa es la explicación más o menos así el problema de lo que representa la regla fiscal, verdad.-----

Randall Otárola: Regálenme un chance para hacer una consulta de ese sentido.-----

Sergio Rodríguez: ¡Si señor! -----

Randall Otárola: Si, vamos a ver lo que me indican, y yo pediría no se ha Vivian, y a los compañeros también, lo que me indican es lo siguiente: Nosotros podemos tomar el acuerdo y posteriormente se realiza esa gestión administrativa para solicitar el levantamiento en la regla fiscal y determinaron para que ya le den el Check, para decirlo así, pero nosotros estamos en la potestad de tomar el acuerdo, entonces lo sometemos a consideración, en todo caso de no ser así, diay cualquier cosa lo volvemos a discutir, yo creo que lo importante es tomar el acuerdo. Listo entonces, voy a volver a leer el acuerdo: Dar por recibido el oficio Dar por conocido el oficio de FODE, G-CERO TRES CIENCUENTA Y SIETE, de la contraloría General de la Republica y una vez analizados los criterios hay señalados autorizar a la Dirección general de ICD, para que realice los todos trámites pertinentes para hacer el traslado efectivo para el Fondo Nacional de Emergencia administrado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos en la Atención de Emergencias de un monto de mil ciento treinta y cuatro millones de colones esto en el marco de la declaración de Emergencia Covid-19. Lo anterior basados en los principios de rectores de la ley ochenta y cuatro ochenta y ocho de necesidad, solidaridad, racionalidad y proporcionalidad, además de lo consiguiente de la discrecionalidad que la ley ochenta y cuatro en su artículo ochenta y cuatro le otorga a este Consejo Directivo. ¿Quién esté en contra de este acuerdo, favor hacerlo saber en este momento?, ¿Quién se abstenga? No habiendo abstenciones no habiendo entonces votos en negativos, damos por aprobado y aclarado en firme por la totalidad de los miembros este acuerdo respectivo instruyendo a la dirección General hacer los trámites correspondientes. Entonces yo demás de agradecerles en la participación en

la sesión que se convocó el día de hoy les agradezco hacer la una y catorce de la tarde damos por concluida la sesión, Muchas Gracias, Bueno día-----



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las nueve horas con doce minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte de manera virtual mediante la plataforma google meet. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA; Gerald Campos Valverde, subdirector del OIJ y Eduardo Solano Solano, Viceministro de Seguridad Pública. **Funcionarios asistentes.** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta; Bernardita Marín Salazar, jefa de la Unidad Financiero Contable del ICD y Hengels Jiménez Padilla, jefe Unidad de Recuperación de Activos del ICD, Allan Montero Vizcaíno y Vivian Navarro Sánchez, asesores del Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Social. Se da inicio a la sesión ordinaria cero siete– dos mil veinte, en primera convocatoria a las nueve horas con doce minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte. -----

Randall Otárola: Bueno, tenemos quórum en este momento, vamos dar iniciar la sesión. Primero saludándoles y agradeciéndoles la presencia del Consejo Directivo es un gusto y un honor verles, al menos por este medio. Las consideraciones respectivas de las sesiones virtuales están siendo este grabadas en este momento. Por esto están siendo grabadas, a partir de este momento. Quien desee hacer uso de la palabra me hace una seña o lo apunta en el chat y las votaciones serán este en negativo, es decir, quienes se abstengan o estén en contra de no ser que nadie manifieste esa voluntad, entonces daremos por aprobado el acuerdo respectivo. La lista estará pasando entre ustedes para la firma digital respectiva, como comúnmente se realiza entonces, al ser las nueve con doce minutos, damos por inicio a la sesión ordinaria número cero siete dos mil veinte del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, en primera



Nota: En folio 244, se consigna la ausencia del OIJ y Ministerio Público.